

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2019

No. 024

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No	Instructivo Operativo	Páginas
11	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 11 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA(S) SIGUIENTE(S) SESION(ES): ACEPTACION DE OPERACIONES DEL SEGMENTO DE RENTA FIJA	3

ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 11 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA(S) SIGUIENTE(S) SESION(ES):

ACEPTACION DE OPERACIONES DEL SEGMENTO DE RENTA FIJA

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.8., 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 11 de 2019 por medio del cual se extiende el horario de la(s) siguiente(s) sesión(es):

ACEPTACION DE OPERACIONES DEL SEGMENTO DE RENTA FIJA

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 11 de 2019 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. — CRCC S.A., así:

INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 11

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA(S) SIGUIENTE(S) SESION(ES):

ACEPTACION DE OPERACIONES DEL SEGMENTO DE RENTA FIJA

Con ocasión de una contingencia Externa, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo extiende el horario de funcionamiento de la sesión de la(s) siguiente(s) sesión(es) del día 05 de agosto de 2019.

El Horario de Funcionamiento para la(s) sesión(es) se extiende de la siguiente manera:

Sesión	Horario extendido
Aceptación de operaciones simultáneas registradas en el sistema MEC registro del segmento de renta fija.	De 5:45 PM hasta 9 PM

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 211, 210, 228 y 244 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.”

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, y únicamente para la(s) siguiente(s) sesión(es) del día 05 de agosto de 2019:

ACEPTACION DE OPERACIONES DEL SEGMENTO DE RENTA FIJA

(Original Firmado)
AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente